DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI – 9376
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2016ER11835

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: ENRIQUE LINERO SOTO				**SOLICITANTE: COMUNIDAD**
COE	29	MÓVIL	6	
FECHA	Julio 19 de 2016	HORA	9:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

PREDIOS	Carrera 59 # 136A – 62	**ÁREA DIRECTA**			1000 m²		
SECTOR CATASTRAL	Iberia	**POBLACIÓN ATENDIDA**			140		
UPZ	24 – Niza	**FAMILIAS**	80	**ADULTOS**	100	**NIÑOS**	40
LOCALIDAD	11 – SUBA	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA0122NYHY	**OFICIO REMISORIO**			CR-24575		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

Si bien se realiza la visita a la Urbanización Colina Campestre tercer Sector ubicada en la Calle 138 # 58D – 01, cabe aclarar que el edificio objeto de la evaluación corresponde al ubicado en la carrera 59 # 136A – 62.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

3. ANTECEDENTES:

El predio de la Carrera 59 # 136A – 62, se localiza en el Sector Catastral Iberia de la Localidad de Suba y de acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector no presenta una categorización de amenaza por procesos de remoción en masa ni por inundación.

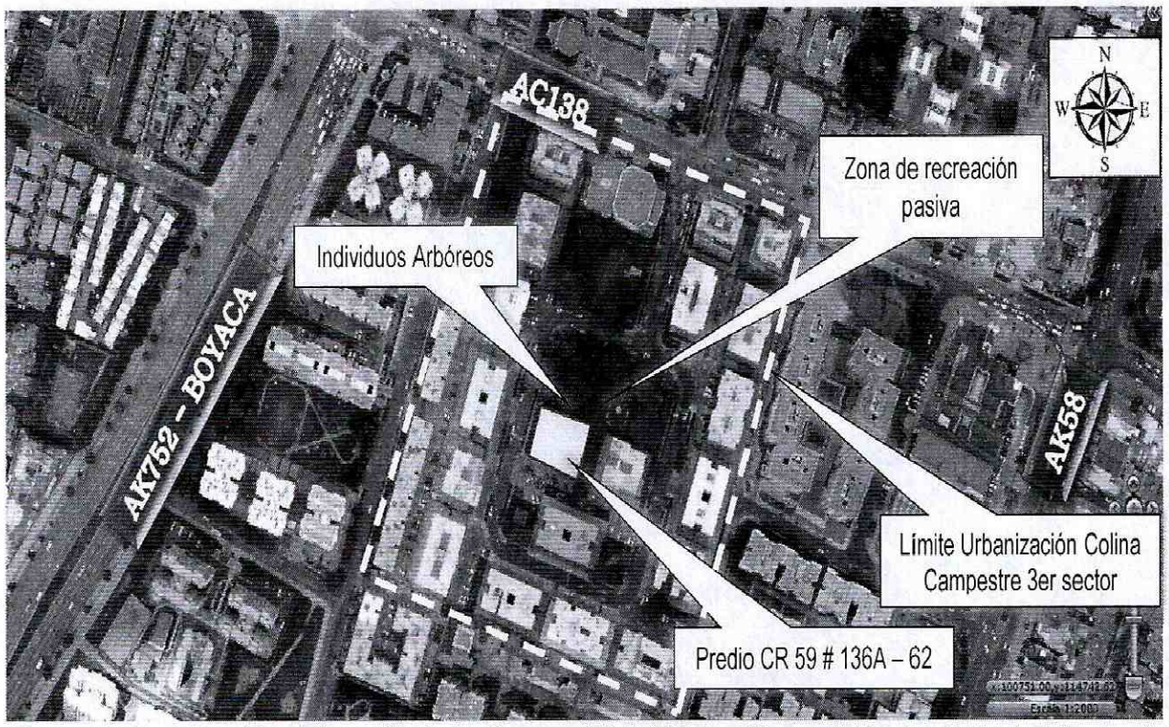


***Figura 1**. Localización del predio de la Carrera 59 # 136A – 62, en el Sector Catastral Iberia de la Localidad de Suba.*

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 19 de julio de 2016, en atención al radicado 2016ER11835, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al predio de la Carrera 59 # 136A – 62, en el Sector Catastral Iberia de la Localidad de Suba, encontrando una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas y zona verdes de recreación pasiva.

En el predio se emplaza una edificación de seis (6) pisos más semi-sótano y una plataforma de un nivel más semi-sótano ubicada en los costados occidental y oriental la cual corresponde al aislamiento del edificio y usada como zonas comunes. La edificación fue construida hace 28 años aproximadamente de acuerdo con el testimonio de las personas que habitan el inmueble. El sistema estructural está conformado por pórticos de concreto reforzado con placa de entrepiso y contrapiso del mismo material; la visita

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

fue atendida por la Señora Yolanda Cendales permitiendo el acceso al apartamento 103, a las zonas comunes del edificio y a los parqueaderos. El uso predominante de la edificación es vivienda. Las características del inmueble se pueden apreciar en la fotografía 1.

En el interior del apartamento 103 se observan grietas con tendencia diagonal con aberturas mayores que 20 mm y longitudes de 0.90 a 2.00 metros de longitud en muros divisorios sobre el costado norte del apartamento donde se encuentra ubicada la sala, comedor, cocina, estudio y alcoba auxiliar; muros que corresponden a elementos no estructurales. En el exterior del inmueble (costado nor-oriental) se encuentra un muro que funciona como jardinera y presenta pérdida de verticalidad; en ese mismo costado existe hundimiento pronunciado en las pendientes de desagüe de la terraza. Adicionalmente, en el semi-sótano se evidencian fisuras en la placa superior con tendencia horizontal. Estas afectaciones, según la Señora Yolanda Cendales, iniciaron hace dos años aproximadamente, sin embargo esta situación no es posible confirmar con una inspección visual.

Dentro de las posibles causas por las cuales se están presentando las afectaciones evidenciadas, se encuentran los cambios volumétricos que puede presentar el subsuelo, sumado a los procesos de succión y acción radicular causados por los árboles que se encuentran en la zona verde; situaciones que con base en la inspección visual no se pueden precisar.

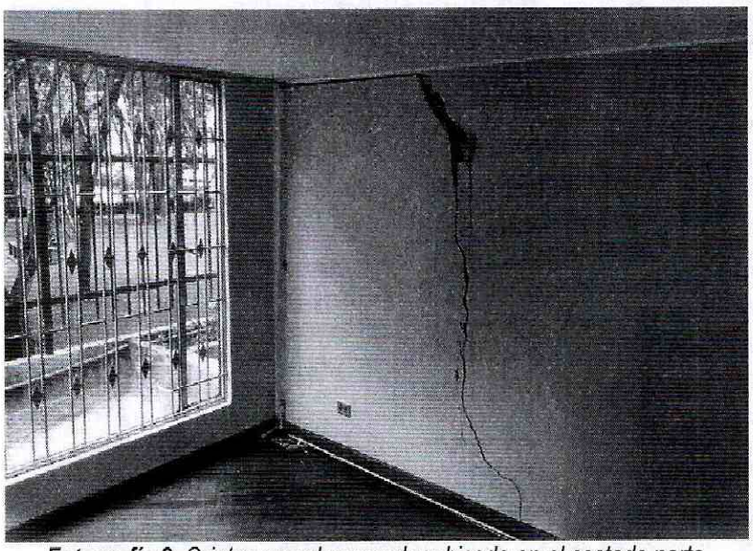
5. REGISTRO FOTOGRAFICO



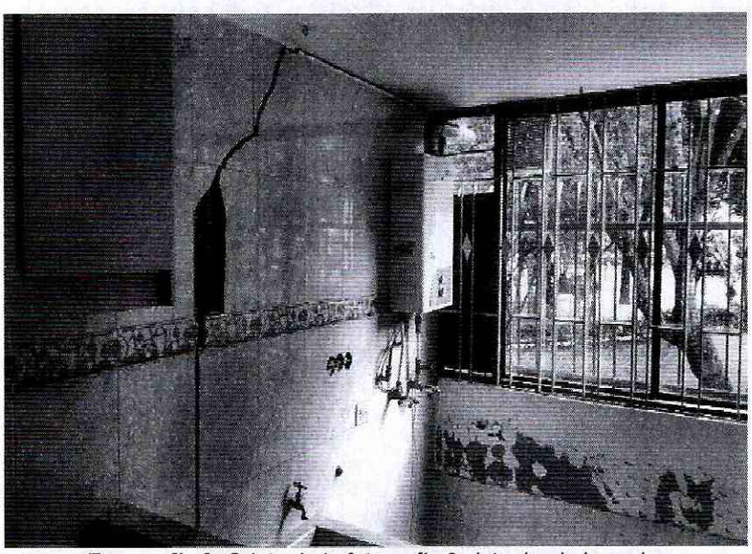
Fotografía 1. *Vista general del inmueble ubicado en la Carrera 59 # 136A – 62.*

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

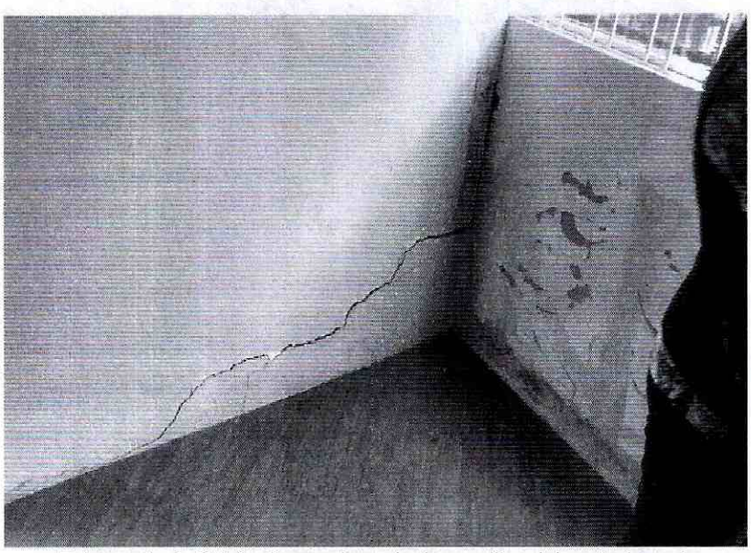
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



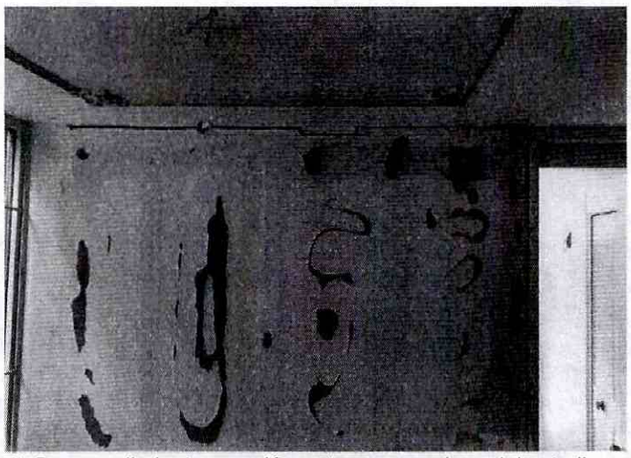
Fotografía 2. *Grietas en sala comedor ubicada en el costado norte.*



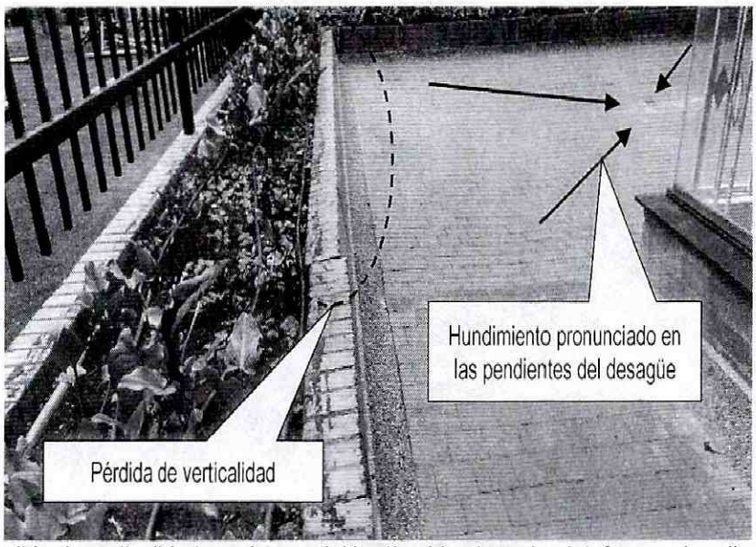
Fotografía 3. *Grieta de la fotografía 2 vista desde la cocina*



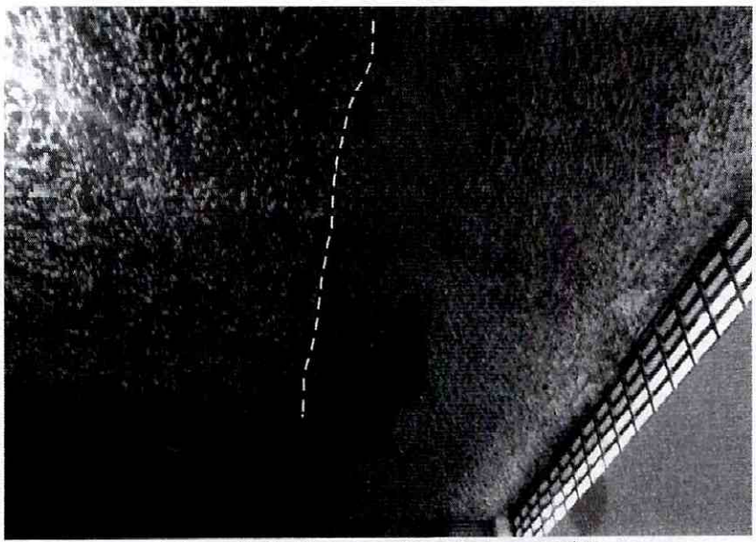
Fotografía 4. *Grieta diagonal en alcoba auxiliar del costado norte*



Fotografía 5. *Desprendimiento en unión entre muro y placa del estudio costado norte*



Fotografía 6. *Pérdida de verticalidad en el muro del jardín ubicado en la plataforma y hundimiento en placa de terraza, sector nor-oriental*



Fotografía 7. *Fisura en placa de parqueadero*

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 8. *Presencia de individuos arbóreos en cercanías al costado norte de la edificación.*

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	x	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- En caso de no adelantar las acciones de reparación y/o mejoramiento del inmueble emplazado en el predio de la Carrera 59 # 136A – 62, en el Sector Catastral Iberia de la Localidad de Suba, se podría presentar aumento en los daños y lesiones tanto del apartamento 103 y demás apartamentos ubicados en el costado norte de la edificación.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del apartamento 103, plataforma, zonas comunes y parqueaderos del inmueble emplazado en el predio de la Carrera 59 # 136A – 62, en el Sector Catastral Iberia de la Localidad de Suba.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad del inmueble emplazado en el predio de la Carrera 59 # 136A – 62, en el Sector Catastral Iberia de la Localidad de Suba, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por las afectaciones evidenciadas.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el sector evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que dadas las deficiencias constructivas evidenciadas en la vivienda, se puede presentar compromiso ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras); por lo que cualquier tipo de intervención a realizar en ésta (estudios, reforzamiento, etc...), deberá adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.
- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por los habitantes del sector.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del inmueble emplazado en el predio de la Carrera 59 # 136A – 62, en el Sector Catastral Iberia de la Localidad de Suba, realizar un estudio de vulnerabilidad estructural e interacción suelo estructura, que permita establecer las causas detonantes de los procesos de agrietamiento e identifique el nivel de daño que dicha estructura presenta; estudios que deberán determinar los tipos de intervenciones a implementarse con el fin de reparar y llevar la estructura a los niveles de seguridad requeridos, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Al responsable y/o responsables del inmueble emplazado en el predio de la Carrera 59 # 136A – 62, en el Sector Catastral Iberia de la Localidad de Suba, realizar un seguimiento de las condiciones de estabilidad, funcionalidad y habitabilidad de la vivienda y del terreno evaluado, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en inmueble.
- A la Secretaria Distrital de Ambiente, realizar una valoración del potencial de succión de los árboles localizados en el costado norte del inmueble emplazado en el predio de la Carrera 59 # 136A – 62, en el Sector Catastral Iberia de la Localidad de Suba, y determinen las acciones requeridas para limitar o detener los procesos de afectación de la edificación emplazada en el predio en comento, en caso que se determine que existe una relación entre dichos asentamientos y los individuos arbóreos cercanos al emplazamiento de la edificación.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Enrique Linero Nombre: ENRIQUE LINERO SOTO Profesión: Ingeniero Civil Especialista en Estructuras MP: 08202 – 81547 ATL
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático